



Academia de la Magistratura

RESOLUCION N° 11-2011-AMAG-CD

Lima, 21 de setiembre de 2011

VISTO:

El Informe N° 556-2011-AMAG/DG de la Dirección General de la Academia de la Magistratura que eleva la propuesta del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL de la ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA** para el Ejercicio Fiscal del Año 2011, y al acuerdo adoptado en sesión de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 71.3 del artículo 71 de la Ley N° 28411, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución N° 023-2006-AMAG-CD, se aprobó la DIRECTIVA N° 023-2006-AMAG/SA que norma la Programación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Academia de la Magistratura;

Que, el proyecto de Plan Operativo Institucional permite articular y concertar las tareas de cada unidad orgánica de la entidad, para el logro de las metas establecidas, priorizando y optimizando los recursos, haciendo posible el logro de los objetivos y funciones que por mandato constitucional y demás normas legales le asignan a la Academia de la Magistratura;

Que, de conformidad con el literal iii) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley N° 28411 el Plan Operativo Institucional (POI) concuerda con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional;

Que, de acuerdo al numeral 3.1. de la Directiva mencionada, y literal b) del artículo 13 del Estatuto, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, debe ser aprobado por el Consejo Directivo;



Academia de la Magistratura

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que apruebe el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, el mismo que regirá dentro del Ejercicio Fiscal 2011;


Que, estando al acuerdo del Consejo Directivo del visto y, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y el literal b) del Artículo 13° de su Estatuto, aprobado por Resolución N° 022-2001-AMAG-CD del 17 de abril del 2001;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL de la ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA para el Ejercicio Fiscal del Año 2011, el cual adjunto a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




.....
FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA
Presidente
Academia de la Magistratura

MEMORANDO Nro. 50 -2011-AMAG-CD/P

**Acuerdos del Pleno del Consejo Directivo
Sesión N° 19
Miércoles 21 de SEPTIEMBRE de 2011**

Acuerdo N° 45-2011.-

VISTOS: El Informe N° 556-2011 de la Dirección General que contiene el proyecto del Plan Operativo Institucional 2011 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011; y **CONSIDERANDO:** Que el Plan Operativo Institucional -POI- es el documento administrativo de gestión que contiene los objetivos a corto plazo de la institución; Que, además, el POI, enmarca los mecanismos establecidos en el Plan Estratégico Institucional tomando como referencia el diagnóstico FODA, así como los objetivos que contribuyen a la misión y visión de la institución; por cuyas consideraciones; **ACORDARON: APROBAR** el Plan Operativo Institucional de la Academia de la Magistratura para el Ejercicio Fiscal 2011; **ENCARGARON** a la Dirección General las acciones administrativa que correspondan para su implementación.-



Francisco Távara Córdova
Presidente

Intervinieron.

SS:

Távara Córdova, F.; **Presidente;** Ramos Heredia, C.A.; **Vicepresidente;** Prado Saldarriaga, V.; Rodríguez Tineo, D.; Soto Vallenias, G; Chávarry Vallejos, P.G.; **Consejeros.-**